

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y IGNACIO GUILLERMO SEGURA, aprobado por resolución Rectoral nro: 2656/2023.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/07/2024** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 2656/2023** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Ciento Veintiocho Mil Setecientos Sesenta y Seis con 84/100 (\$128.766,84)** pagaderos en una cuota por el mes de Julio de Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 81/100 (\$44.990,81), y dos cuotas desde Agosto a Septiembre de Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 (\$41.888,00) del año 2024 y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando

las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Ignacio Segura- ADENDA CABASE JULIO-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.